--- Trelew, 27 de abril de 2023. ----------

- **VISTOS:** el recurso de apelación presentado por la citada en garantía, A. C. A. D. S. S.A., mediante escrito ID 885203 (fs. 214) contra la sentencia definitiva Nro. 211/2022 de fs. 202/211 vta. y concedido libremente en fecha 22/11/2022 (fs. 215).----------

---------- **Y CONSIDERANDO:** ----------

--------- Que llegados los presentes autos a esta instancia como consecuencia del recurso de apelación deducido por la citada en garantía, la recurrente mediante escrito ID 1035777 (fs. 240) desiste del recurso de apelación deducido contra la sentencia definitiva Nro. 211/2022 de fecha 10/11/2022, por lo que corresponde tener por desistido del recurso de apelación interpuesto.----------

---------- No quedando recurso pendiente de resolución, se procederá a la remisión de las presentes actuaciones al Juzgado de origen.----------

----- Finalmente, en atención a cómo se resuelve la cuestión no se imponen costas ni se regulan honorarios (art. 69 segundo párrafo y 70 del C.P.C.C.).----------

- En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**----------

---- I) TENER por desistido del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada mediante escrito ID 885203, a fs. 214) contra la sentencia definitiva Nro. 211/2022 de fs. 202/211 vta.----------

- II) SIN IMPONER costas y sin regular honorarios en atención a cómo se resuelve la cuestión (art. 69 segundo párrafo y 70 del C.P.C.C.). ----------

- III) Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

SERGIO RÚBÉN LUCERO
JUEZ DE CAMARA

GUILLERMO NICOLÁS WALTER
PRESIDENTE

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA

--- **REGISTRADA BAJO EL Nº 016 DE 2023 - SIC. - CONSTE**. ----------

PABLO S. ETCHART
SECRETARIO DE REFUERZO